

comprobar con la entrega

CPDP LatAm
Plenaria de Apertura:
“El ascenso de la protección de datos en América Latina”
14 de julio 2021

Patrick Penninckx
El Convenio 108
y su valor como herramienta única de armonización y convergencia normativa

Senoras y senores, estimados colegas y colegas,

Quiero expresar mi agradecimiento a los organizadores por haber sido invitado a presentar a ustedes **el Convenio 108 y su valor como herramienta única de armonización y convergencia normativa**. Aprovecho la oportunidad para destacar el papel único, de larga duración, específico, pionero y normativo del Consejo de Europa en la agenda digital.

En particular, hablando de la protección de los datos, el Consejo de Europa se ha establecido en **precursor desde 1981** con el primer convenio internacional de protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Y hasta la fecha, el Convenio 108 sigue siendo el único instrumento jurídico internacional vinculante en la esfera digital, la referencia global con un ámbito de aplicación mundial. El enfoque del Consejo de Europa pasa por los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

Es con estos principios y mirando al futuro que en materia de protección de datos el Consejo de Europa desarrolló **normas de referencia universal** que contribuyen a la evolución y el uso de la tecnología digital. El Convenio 108 es un sistema de alto nivel, basado en principios, fácil de trasladar a los ordenamientos jurídicos nacionales, y por eso, atrajo a muchas Partes interesadas fuera del ámbito geográfico original de la Organización. En este sentido, el Consejo de Europa se ha interesado especialmente por América Latina, donde ha desarrollado una fructífera cooperación.

La base de esta cooperación es el Convenio 108 como **instrumento multilateral jurídicamente vinculante de protección de los datos personales**. Esta herramienta de protección ha influido (influyó) en diversas legislaciones internacionales (Directivas de la OCDE sobre los flujos transfronterizos de datos personales), regionales (en la UE o la UA) y nacionales en materia de privacidad. Los principios del Convenio 108 cuyo objetivo es facilitar la libre circulación de datos entre las Partes, mediante la convergencia de los diferentes sistemas nacionales de protección de datos.

El Convenio 108 cuenta actualmente 55 Estados, entre ellos Uruguay, México y Argentina. Cuenta también 32 observadores incluyendo Brasil y instituciones como la Red Iberoamericana de Protección de los datos, el Consejo para la transparencia de Chile o el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

comprobar con la entrega

El Consejo de Europa modernizó este Convenio en 2018 para mantener su pertinencia ante los numerosos cambios de nuestro mundo cada vez más conectado y para responder a los nuevos retos y al creciente uso de nuevas tecnologías. El Convenio 108+ aborda los retos actuales y futuros de la protección de datos personales.

Así, el Comité desea dar una respuesta jurídica a estos nuevos retos y reforzar la aplicación efectiva del Convenio. El Protocolo de modernización, abierto a la firma el 10 de octubre de 2018 en Estrasburgo, ya ha sido firmado por 43 Estados de los cuales 12 la han ratificado.

La movilización de todas las partes interesadas será necesaria para abordar el futuro de este protocolo, considerado ya el estándar internacional para la protección de la privacidad en la era digital. Ya sea a nivel regional (con la comunicación estratégica de la Comisión Europea - 2017) o a nivel internacional (con la posición adoptada por el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la intimidad), el camino hacia la entrada en vigor sigue siendo largo pero el objetivo es claro y común. El Consejo de Europa está listo para desarrollar la cooperación con todos los países de la región para lograr a este fin.

El Comité del Convenio 108, cuyo el Bureau incluye un miembro uruguayo, ya ha elaborado varios documentos cuya influencia es internacional¹ sobre los cuales estoy dispuesto a volver en detalle de acuerdo a sus preguntas queridos participantes.

Al mismo tiempo, Costa Rica, primer Estado invitado a adherirse al Convenio 108+, se beneficia de la ayuda del Comité. Desde 2019, se está llevando a cabo un importante proceso legislativo para que Costa Rica se convierta en miembro del modernizado Convenio 108. Esta nueva adhesión contribuye a la convergencia hacia un conjunto de normas de alto nivel para la protección de las personas, necesarias ante el creciente número de transferencias internacionales de datos personales.

Y con eso llegan **numerosos retos**. Vivimos en un mundo en el que se acelera cada vez más la transformación digital y que depende cada vez más de la tecnología. **Es necesario encontrar un equilibrio entre la agilidad tecnológica y la privacidad**. Por lo tanto, es absolutamente necesario garantizar **el uso responsable de la tecnología**, y por ello los actores relevantes deben movilizarse para garantizar una gobernanza adecuada, ya que, con grandes poderes, vienen grandes responsabilidades.

Todos vivimos en una sociedad digital, y nos gustaría **construir un mundo sin líneas divisorias**. La revolución tecnológica une, pero la tecnología también puede dividir... mientras proliferan las noticias falsas, así como el discurso del odio y las campañas de desinformación. Las noticias falsas distorsionan la realidad. La desinformación genera desconfianza.

Las máquinas son cada vez más inteligentes, estamos siempre vigilados, nuestros datos personales son públicos, la IA selecciona nuestros contenidos, el *big data* se convierte en una mercancía, la ciberdelincuencia prolifera, la vigilancia se hace omnipresente, la privacidad y la seguridad pública colisionan.

¹ Ver anexo.

comprobar con la entrega

Es importante entender que los datos personales son partes inalienables de un individuo, en conexión directa con la propia identidad, la personalidad de un ser humano, por lo que su tratamiento debe hacerse de forma respetuosa. **Nunca hay que ver sólo los "datos" detrás de las operaciones de tratamiento, sino ver siempre a la "persona", a los "seres humanos", a los "individuos" cuya autonomía hay que preservar.**

Deseo ahora fructuosos debates y Gran éxito de la sesión plenaria de la CPDP Latinoamericano.

ANEXO :

EVENTO 27 DE MAYO, CHARLA DE CAFÉ URCDP

El Parlamento uruguayo ha votado a favor de la ley de ratificación del Protocolo, es decir, del Convenio 108+ y quiero expresar la inmensa satisfacción del Consejo de Europa al respecto. Tuve el privilegio de celebrar este evento el 27 de mayo durante una videoconferencia con la URCDP (Unidad Reguladora y de Control de los Datos Personales).

documentos del Comité:

- inteligencia artificial,
- reconocimiento facial,
- tratamiento de datos en el ámbito educativo,
- big data,
- datos relacionados con la salud,
- elaboración de perfiles,
- normativa relacionada con Covid19,
- medios de comunicación y privacidad,
- gobernanza de internet,
- tratamiento de datos por parte de las fuerzas de seguridad
- la protección de los datos de los niños en el ámbito educativo

Trabajos actuales :

- elaboración de normas en el ámbito de las campañas políticas,
- la identidad digital,
- el intercambio de datos en materia fiscal,
- la manipulación de eventos deportivos y el uso lícito de las excepciones a las normas de protección de datos en el contexto de la seguridad nacional o la defensa.